



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6593

VALPARAÍSO,

28 DIC. 2012

**INT.: 451
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5788 de fecha 16 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó los Términos de Referencia Administrativos, acepta la oferta y dispone la contratación con **RFD INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.** el contrato denominado **"OBRAS DE REMODELACION PISO 4 DEL EDIFICIO CENTENARIO, SERVIU VALPARAISO, Trato Directo N° 174/12"**, por un monto de \$31.963.881.- y un plazo total de 37 días corridos.

c) La Orden de Servicio N°505 de fecha 21 de noviembre de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Ingeniero Constructor, Sr. Camilo Saavedra M. y como Director de Obras Subrogante al Arquitecto, Sr. Felipe Neupert M.

d) La Resolución Exenta N° 6525 de fecha 20 de diciembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el **Trato Directo N° 174/12 "OBRAS DE REMODELACION PISO 4 DEL EDIFICIO CENTENARIO, SERVIU VALPARAISO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **RFD INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**

e) El Informe Técnico N°02L-55 de fecha 26 de diciembre del 2012, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe de la Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Subrogante Regional, en el cual se fundamenta la necesidad la **ejecución de obras extraordinarias**, modificaciones que ha sido necesario efectuar en el desarrollo de los trabajos a objeto de prestar las mejores condiciones laborales a los funcionarios del Servicio. La particular de estos trabajos radica en que las obras se ejecutan con el personal en el piso y por ende se deben realizar modificaciones al contrato a objeto de resguardar el bienestar de los funcionarios.



f) Lo dispuesto en el artículo N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por la suma de \$1.236.119.- equivalente al 3,88% del monto del contrato original denominado "**OBRAS DE REMODELACION PISO 4 DEL EDIFICIO CENTENARIO, SERVIU VALPARAISO, Trato Directo N° 174/12**" contrato celebrado con **RFD INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, conforme a la Resolución Exenta N° 5788 de fecha 16 de noviembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6525 de fecha 20 de diciembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N°02L-55 de fecha 26 de diciembre del 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$33.200.000.-**, producto de las obras extraordinarias que se aprueban en la presente resolución.
- 3º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 4º.- Las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5788 de fecha 16 de noviembre de 2012 y la Resolución Exenta N° 6525 de fecha 20 de diciembre de 2012.
- 6º.- Impútese el monto de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Titulo	31	Iniciativas de Inversión
Item	02	Proyectos
Asig.	004	Obras Civiles
B.I.P.	30127947-0	Conservación Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaíso



7º.- Reemplácese la imputación señalada en el Resuelvo N°2 de la Resolución Exenta N°6525 de fecha 20 de diciembre de 2012, por el siguiente:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión
Item	02	Proyectos
Asig.	004	Obras Civiles
B.I.P.	30127947-0	Conservación Departamento Operaciones Habitacionales Serviu Valparaíso
Monto		\$31.963.881.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO





MHL.AHM.IDW.VRO.AMG.
TRANSKRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
RFD INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L
PADRE HURTADO 735, DEPTO. 52, VIÑA DEL MAR

